



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RETUERTA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Retuerta para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
1.	Gastos de personal	19.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.345,00
4.	Transferencias corrientes	8.700,00
6.	Inversiones reales	122.500,00
	Total gastos	192.450,00

##### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Previsión</i>
1.	Impuestos directos	27.800,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.035,00
4.	Transferencias corrientes	27.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.000,00
	Total ingresos	192.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Retuerta, a 15 de abril de 2024.

El alcalde,  
Álvar Alonso Castañeda